

28061

Quito, 20 de septiembre de 2006

20 SEP 2006

Escaneado
28-09-06

17M

que

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-



Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía **COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**, comunico a usted que con fecha 25 de julio de 2006, se realizaron las cesiones que detallo a continuación:

1. JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, cedió nueve (9) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de COPIFULL SERVICIOS DIGITAL CÍA. LTDA., a favor de la señora Carmenza Dignora Benavides Barrera.
2. IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA, cedió treinta y un (31) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de COPIFULL SERVICIOS DIGITAL CÍA. LTDA., a favor del señor Jorge Polivio Garnica Garnica.
3. IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA, cedió cinco (5) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de COPIFULL SERVICIOS DIGITAL CÍA. LTDA., a favor del señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino.
4. VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, cedió treinta y dos (32) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de COPIFULL SERVICIOS DIGITAL CÍA. LTDA., a favor del señor Eduardo Ramiro Francisco Palacio Palacio.
5. VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, cedió once (11) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de COPIFULL SERVICIOS DIGITAL CÍA. LTDA., a favor de la señora Carmenza Dignora Benavides Barrera.
6. VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, cedió quince (15) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de COPIFULL SERVICIOS DIGITAL CÍA. LTDA., a favor del señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino.

OK Cesión de Participaciones
registrada - Hoja/Hojas
28.09.2006.

3/1-

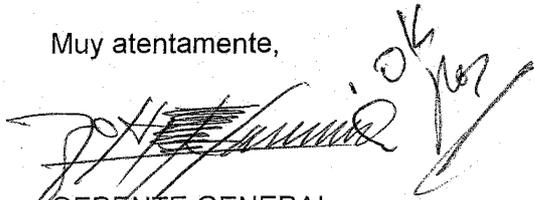
12082

7. JAIME DAVID ALCOCER PACHECO, cedió diecinueve (19) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de COPIFULL SERVICIOS DIGITAL CÍA. LTDA., a favor del señor Telmo Gustavo Vega Díaz.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

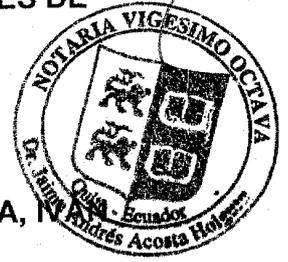
Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,



GERENTE GENERAL
COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.
JOFRE GARNICA

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**



OTORGADA POR: **JOFFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, IVAN
ENRIQUE GARNICA GARNICA, CATY
ALEXANDRA ANDRADE PINOS, VICENTE
ALFREDO GARNICA GARNICA, ROSA ESTHELA
DE JESÚS REA MENDOZA, JAIME DAVID
ALCOCER PACHECO Y ANA PAULINA
MANZANO MARTÍNEZ.**

A FAVOR DE: **CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA,
JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA , FAUSTO
RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO, EDUARDO
RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO Y
TELMO GUSTAVO VEGA DÍAZ**

CUANTIA **US \$ 122**

DI: **5 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinticinco (25) de julio del año dos mil seis, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de esta cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA por sus propios y personales derechos; por sus propios y personales derechos; y por los que representan de la sociedad conyugal que

tienen formada entre sí, los señores cónyuges IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA Y CATY ALEXANDRA ANDRADE PINOS; los señores cónyuges VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA y ROSA ESTHELA DE JESUS REA MENDOZA; y los señores cónyuges JAIME DAVID ALCO CER PACHECO Y ANA PAULINA MANZANO MARTÍNEZ; y, por otra parte, los señores CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA, JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA, FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO, EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO Y TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de los señores JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA Y JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA , que son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, los señores JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA, JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA, FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO, EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO Y TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ; en la ciudad de Cuenca, los señores IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA Y CATY ALEXANDRA ANDRADE PINOS, VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, ROSA ESTHELA DE JESÚS REA MENDOZA, en tránsito por esta ciudad de Quito; y domiciliados en la ciudad de Ambato, los señores JAIME DAVID ALCO CER PACHECO Y ANA PAULINA MANZANO MARTÍNEZ; en tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **“SEÑOR NOTARIO** en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de

Participaciones sociales al tenor de las siguientes cláusulas:

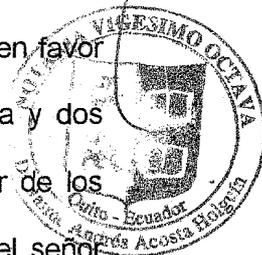


COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura, comparecen en calidad de CEDENTES, el señor JOFRE ENRIQUE GARNICA GARNICA por sus propios y personales derechos ; y por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, los señores cónyuges IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA Y CATY ALEXANDRA ANDRADE PINOS; los señores cónyuges VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA y ROSA ESTHELA DE JESUS REA MENDOZA; y los señores cónyuges JAIME DAVID ALCO CER PACHECO Y ANA PAULINA MANZANO MARTÍNEZ; y, en calidad de cesionarios, los señores JORGE JILBERTO GALLARDO SERRANO, JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA, FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO, EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO Y TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de los señores JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA Y JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA , que son solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, los señores JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA, JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA, FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO, EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO Y TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ; en la ciudad de Cuenca, los señores IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA Y CATY ALEXANDRA ANDRADE PINOS, VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, ROSA ESTHELA DE JESÚS REA MENDOZA, en tránsito por esta ciudad de Quito; y domiciliados en la ciudad de

Ambato, los señores JAIME DAVID ALCOCER PACHECO Y ANA PAULINA MANZANO MARTÍNEZ; en tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quinto, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día once de enero de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de febrero de dos mil dos, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$400), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de Un dólar (US \$1) de valor nominal cada una.- **B)** La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día veinticuatro de julio del año dos mil seis, autorizó las siguientes cesiones: **Uno)** Nueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) de valor nominal cada una, que el señor JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, posee en el capital de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor de la señorita CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA; **Dos)** Treinta y un participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) de valor nominal cada una, que el señor IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA posee en el capital de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., a favor del señor JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA; **Tres)** Cinco participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) de valor nominal cada una, que el señor IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA

posee en el capital de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO; **Cuatro**) Treinta y dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) de valor nominal cada una, que el señor VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, posee en el capital de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO; **Cinco**) Once participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) de valor nominal cada una, que el señor VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, posee en el capital de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA; **Seis**) Quince participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) de valor nominal cada una, que el señor VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, posee en el capital de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO; y **Siete**) Diecinueve participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) de valor nominal cada una, que el señor JAIME DAVID ALCOCER PACHECO, posee en el capital de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor TELMO GUSTAVO VEGA DÍAZ.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los señores JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA, VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, y JAIME DAVID ALCOCER PACHECO, quienes comparecen a este contrato debidamente



autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., reunida el veinticuatro de julio de dos mil seis, realizan las siguientes cesiones: JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, cede y traspa nueve (9) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., a favor de la señorita CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA; IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA, cede y traspa treinta y un (31) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA; cinco (5) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO; VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, cede y traspa treinta y dos (32) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO; once (11) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor de la señorita CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA; y quince (15) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO; JAIME DAVID ALCO CER PACHECO, cede y traspa diecinueve (19) participaciones sociales, iguales,

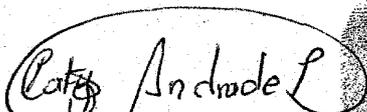
acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA. en favor del señor TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ – Las indicadas cesiones, comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto; de tal manera que, los CEDENTES, al enajenar las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí. Las presentes cesiones, se realizan por el valor nominal de ellas, cantidades que serán pagadas en su totalidad, por los CESIONARIOS a los CEDENTES, al momento de la suscripción de esta escritura. – **CUARTA: ACEPTACION.** - Los señores CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA, JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA, FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO, EDUARDO RAMIRO FRANCISCO PALACIO PALACIO y TELMO GUSTAVO VEGA DIAZ, declara que aceptan las presentes cesiones de participaciones sociales que por este instrumento se realizan en su favor.- **QUINTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la estructura de constitución de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.- Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) señor Doctor Gino Merizalde Flores, Abogado, Inscripción número cincuenta y ocho ochenta”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal. Los comparecientes me prestaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los

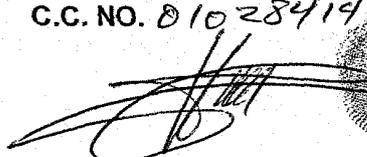


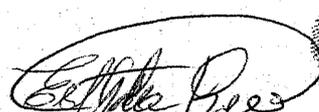
preceptos del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mi el Notario íntegramente, aquellos se firman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

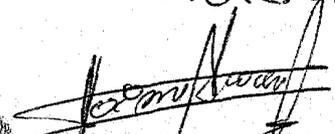

JOFRE ROLANDO GARNICA G.
C.C. NO. 0101175594

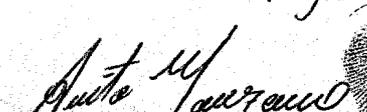

IVAN ENRIQUE GARNICA G.
C.C. NO. 0102841975

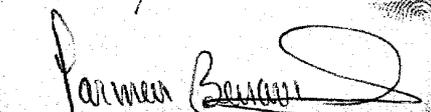

CATY ALEXANDRA ANDRADE P.
C.C. NO. 030118884-3

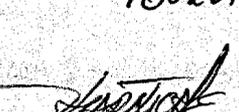

VICENTE ALFREDO GARNICA G.
C.C. NO. 010133867-1

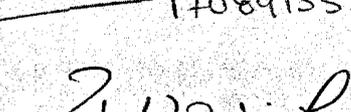

ROSA ESTHELA DE J. REA M.
C.C. NO. 0101900348

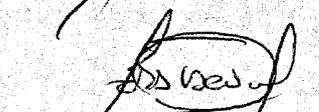

JAJME DAVID ALCOCER P.
C.C. NO.

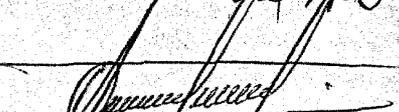

ANA PAULINA MANZANO M.
C.C. NO. 180261605-0

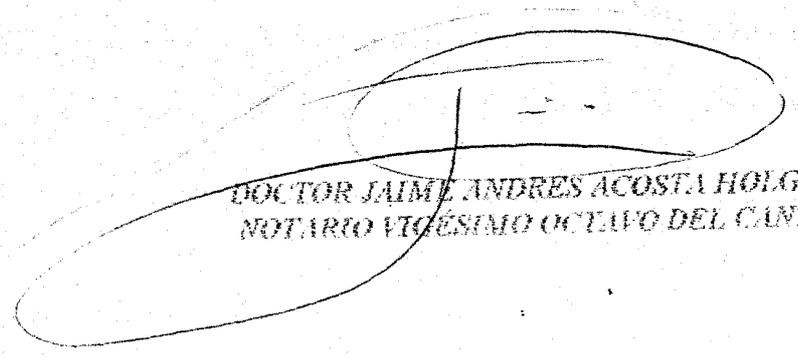

CARMENZA DIGNORA BENAVIDES B.P.
C.C. NO. 170891552-3


JORGE POLIVIO GARNICA G.
C.C. NO. 010236929-9


FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO R.
C.C. NO. 17096239-0


EDUARDO RAMIRO F. PALACIO P.
C.C. NO. 170645935-9


TELMO GUSTAVO VEGA D.
C.C. NO. 170902000-3


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de julio del año dos mil seis, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Burgeois Oe2-80 y Rumipamba, el señor Jorge Polivio Garnica Garnica, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la cesión de las participaciones sociales de propiedad de los socios, señores Jofre Rolando Garnica Garnica, Iván Enrique Garnica Garnica, Vicente Alfredo Garnica Garnica y Jaime David Alcocer Pacheco.**
- 2. Conocer y resolver acerca de la reelección del Gerente General de la Compañía; y**
- 3. Conocer y resolver sobre la designación de Presidente de la Compañía.**

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del señor Jorge Polivio Garnica Garnica y con la presencia de los socios, señores: Jofre Rolando Garnica Garnica, propietario de ciento treinta y nueve (139) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Jorge Polivio Garnica Garnica, propietario de ciento tres (103) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Iván Enrique Garnica Garnica, propietario de treinta y seis (36) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Vicente Alfredo Garnica Garnica, propietario de cincuenta y ocho (58) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; Jaime David Alcocer Pacheco, propietario de diecinueve (19) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y Telmo Gustavo Vega Díaz, propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US \$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario Ad-Hoc, el señor Jofre Rolando Garnica Garnica.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

- 1.- El señor Presidente informa que el socio, señor Jofre Rolando Garnica Garnica, desea ceder el 2.25% de sus participaciones sociales; esto es, nueve (9) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente: El señor Jorge Polivio Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Iván Enrique Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Vicente Alfredo Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Jaime David Alcocer Pacheco, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el señor Telmo Gustavo Vega Díaz, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; por lo que, una vez que los señores socios, han expresado lo anteriormente indicado, el señor Presidente señala que la señorita Carmenza Dignora Benavides Barrera, se encuentra interesada en adquirir dicho porcentaje de participaciones sociales; por lo que, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

El señor Presidente informa que el socio, señor Iván Enrique Garnica Garnica, desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, treinta y seis (36) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente: El señor Jofre Rolando Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Jorge Polivio Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, si se acoge a su derecho de preferencia; y, señala que su interés es el de adquirir el 7.75% de dichas participaciones sociales; es decir, treinta y un (31) participaciones sociales; el señor Vicente Alfredo Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Jaime David Alcocer Pacheco, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el señor Telmo Gustavo Vega Díaz, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; por lo que,



una vez que los señores socios, han expresado lo anteriormente indicado; que, existe un sobrante de 1.25%; es decir, cinco (5) participaciones sociales; el señor Presidente señala que el señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino se encuentra interesado en adquirir dicho porcentaje de participaciones sociales; por lo que, se pone a consideración de los señores socios; quienes, por unanimidad aceptan dicha cesión.

El señor Presidente informa que el socio, señor Vicente Alfredo Garnica Garnica, desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, cincuenta y ocho (58) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente: El señor Jofre Rolando Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Jorge Polivio Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Iván Enrique Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Jaime David Alcocer Pacheco, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el señor Telmo Gustavo Vega Díaz, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; por lo que, una vez que los señores socios, han expresado lo anteriormente indicado; y que, el 100% se encuentra disponible; es decir, cinco (58) participaciones sociales, el señor Presidente señala que las siguientes personas, se encuentran interesadas en adquirir el indicado porcentaje en las siguientes proporciones:

- El señor Eduardo Ramiro Francisco Palacio Palacio, se encuentra interesado en adquirir el ocho (8%) por ciento de dicho capital; es decir, treinta y dos (32) participaciones sociales; por lo que, se pone a consideración de los señores socios, quienes por unanimidad aceptan la indicada cesión.
- La señora Camenza Dignora Benavides Barrera, se encuentra interesada en adquirir el dos punto setenta y cinco (2.75%) por ciento de dicho capital; es decir, once (11) participaciones sociales; por lo que, se pone a consideración de los señores socios, quienes por unanimidad aceptan la indicada cesión.
- El señor Fausto Rodrigo Izquierdo Robalino, se encuentra interesado en adquirir tres punto setenta y cinco (3.75%) por ciento de dicho capital; es decir, quince (15) participaciones sociales; por lo que, se pone a consideración de los señores socios, quienes por unanimidad aceptan la indicada cesión.

El señor Presidente informa que el socio, señor Jaime David Alcocer Pacheco, desea ceder el 100% de sus participaciones sociales; esto es, diecinueve (19) participaciones; para lo cual, dicha cesión se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente: El señor Jofre Rolando Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Jorge Polivio Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Iván Enrique Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; el señor Vicente Alfredo Garnica Garnica, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y, el señor Telmo Gustavo Vega Díaz, por sus propios y personales derechos, si se acoge a su derecho de preferencia; y, señala que su interés es el de adquirir el 100% de dichas participaciones sociales; es decir, diecinueve (19) participaciones sociales.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA	32.50%	US \$ 130
JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA	33.50%	US \$ 134
TELMO GUSTAVO VEGA DÍAZ	16.00%	US \$ 64
CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA	5.00%	US \$ 20
EDUARDO RAMIRO PALACIO PALACIO	8.00%	US \$ 32
FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO	5.00%	US \$ 20
TOTAL	100%	US \$ 400

- 2.- Se pone a consideración de la Junta, el segundo punto del orden del día; la cual, por unanimidad resuelve reelegir al señor Jofre Rolando Garnica Garnica, como Gerente General, con todas las atribuciones y por el período estatutario correspondiente.
- 3.- Se pone a consideración el tercer y último punto del orden de día; la cual, por unanimidad resuelve designar al señor Telmo Gustavo Vega Díaz, como Presidente de la Compañía, con todas las atribuciones y por el período estatutario correspondiente.

Se autoriza al señor Secretario Ad-Hoc, a fin de que se sirva comunicar las designaciones realizadas por esta Junta General de Socios y recabe la correspondiente aceptación.



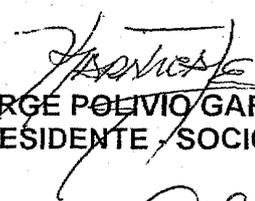
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló la Sesión General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de los documentos.

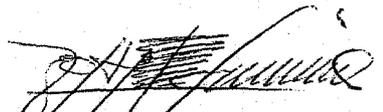
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h20.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

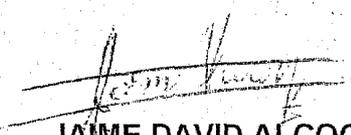

JUAN DIEGO MANCHENO S.
SECRETARIO AD-HOC

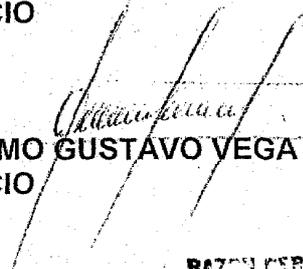

JORGE POLVIO GARNICA G.
PRESIDENTE SOCIO


JOFRE ROLANDO GARNICA G.
SOCIO


IVAN ENRIQUE GARNICA G.
SOCIO


VICENTE ALFREDO GARNICA G.
SOCIO


JAIMÉ DAVID ALCOCER P.
SOCIO


TELMO GUSTAVO VEGA DÍAZ
SOCIO

RAZÓN CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres ejemplares para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado una habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaría Vigésimo Octava actualmento a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 25 de Julio de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

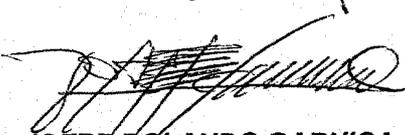
CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en sesión celebrada el 24 de julio de dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA, cede y traspasa nueve (9) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor de la señora CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA;
2. IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA, cede y traspasa treinta y un (31) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor JORGE POLIVIO GARNICA GARNICA;
3. IVÁN ENRIQUE GARNICA GARNICA, cede y traspasa cinco (5) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO;
4. VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, cede y traspasa treinta y dos (32) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor EDUARDO RAMIRO PALACIO PALACIO;
5. VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, cede y traspasa once (11) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA;
6. VICENTE ALFREDO GARNICA GARNICA, cede y traspasa quince (15) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor FAUSTO RODRIGO IZQUIERDO ROBALINO;
7. JAIME DAVID ALCOCER PACHECO, cede y traspasa diecinueve (19) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, que le pertenecen en el capital social de COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA., en favor del señor TELMO GUSTAVO VEGA DÍAZ.

Las cesiones, comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 25 de julio de 2006



JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA
Gerente General
COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101175594

GARNICA GARNICA JOFRE ROLANDO

NOMBRES Y APELLIDOS: GARNICA GARNICA JOFRE ROLANDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VICTOR IZQUIERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 13/07/2018

FECHA DE NACIMIENTO: 01/27/09/2001 M

REG. CIVIL: ACT. SEGO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: QUITO, 13/07/2018

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

EDUCACION: PRIMARIA

INSTRUCCION: VILLA GARNICA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VICTOR IZQUIERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 13/07/2018

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 11563 Pch

PARA LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 0056 NUMERO 0101175594 CEDULA

GARNICA GARNICA JOFRE ROLANDO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) u (s.) para este efecto acto seguido la devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo/

habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 25 de julio de 2008

EL NOTARIO

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102841475

GARNICA GARNICA IVAN ENRIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS
IVAN ENRIQUE GARNICA

FECHA DE NACIMIENTO
17 MAYO 1967

LOGAR DE NACIMIENTO
AZUAY / PÁUTE / BULAH

REG. CIVIL 001-0026-00023

PROVINCIA PÁUTE

CANTON BULAH

FECHA DE EMISION 03/07/2006

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

OCCUPACION ECONOMISTA

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VICTOR MIGUEL GARNICA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
ANITA TRAMITE GARNICA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
PÁUTE, AZUAY 03/07/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. 14418538-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

210-0001 NUMERO

0102841475 CEDULA

GARNICA GARNICA IVAN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PÁUTE
CANTON

AZUAY
PROVINCIA

BULAH / BULAH
PARROQUIA / CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) u/ (s) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una (hoja(s)) que entregue al mismo, habiendo archivado una copia en el proceso de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 27 de Julio de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030118884-3

ANDRADE PINOS CATY ALEXANDRA

NO. NOMBRES Y APELLIDOS

06 SEPTIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO

CANAR/CANAR/CANAR

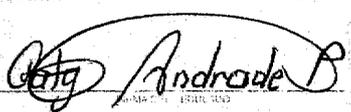
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0240 00529

CANAR/ CANAR

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

CANAR 1971




EQUATORIANA***** E334312222

CASADO IVAN ENRIQUE GARNICA GARNICA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

ROBERTO ANDRADE

ROSA PINOS

AZOGUES

24/04/2013

1107325



FECHA DE LA NOTARIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39-0003 NUMERO

0301188843 CEDULA

ANDRADE PINOS CATY ALEXANDRA APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR CANTON

Presidente de la Junta Electoral Provincial



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Yo, el CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que concierne, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en MIA (ciudad) el día 25 de este mes de Julio del año 2006 después de haber examinado la misma acto seguido le devolví después de haber examinado la misma habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaría Vigésimo Octava actualmento a mi cargo, conforme a lo ordena la ley.

Quito a 25 de Julio de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 010133867-1

GARNICA GARNICA VICENTE ALFREDO

AZUAY / PAUTE / PAUTE

30 de NOVIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO
RED CIVIL: 001 0072 00423 M

AZUAY / PAUTE

BULAN / J. VICTOR IZQUIERDO

FECHA DEL CEBULACION



ECUATORIANA ***** E3333A31**

CASADO ROSA ESTHELA DE REA MENDEZ

PATRIA COMERCIANTE

MIGUEL GARNICA

TRANSITO GARNICA

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 24/08/2004

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 24/08/2004

FECHA DE CIUDADANIA

FORMA DE REN 0302798
Azy



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

211 - 0001 NUMERO

0101338671 CEDULA

GARNICA GARNICA VICENTE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PAUTE
CANTON

BULAN / J. VICTOR IZQUIERDO
PARROQUIA

PROFESOR PRESIDENTE DE LA JUNTA



DECLARACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento original, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. Miguel (fotografado) y para este fin he seguido lo devolvi despues de haber sido revisado y he sido archivado una igual en el expediente de la Junta Vecinal. Queda reintegrado a mi cargo, con fecha 17 de Julio 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010190034-8

CECULA DE REA MENDOZA ROSA ESTHELA DE JESUS

AZUAY/PAUTE/BULAN /J VICTOR IZQUIERD

20 AGOSTO 1960

FECHA DE NACIMIENTOS 20 AGOSTO 1960

FECHA DE INSCRIPCION PAUTE 1960

00624 F



Rosa Esthela Rea
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

CASADO VICENTE A BARRERA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

HUMBERTO REA

ROSA MENDOZA

FECHA DE CADUCIDAD 24/08/2004

REN 0302797

Azy



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

126-0002 NUMERO

0101900348 CEDULA

REA MENDOZA ROSA ESTHELA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PAUTE
CANTON

BULAN / J VICTOR IZQUIERDO

PROVINCIA AZUAY

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTE CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que acredito, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (n) (s) (p) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber corrido el una (n) (s) (p) que entregue el mismo; habiendo archivado una igual en el proceso de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme la ordena la ley.

Quito a, 27 de Julio de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No 050181144-2

ALCOCER PACHECO JAIME DAVID
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

03 OCTUBRE 1970
REG CIVIL 002- 0358 01515 M

COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1970



Jaime Alcocer
Firma del Cedula

EQUATORIANA***** V3343A1222
CASADO ANA P MANZANO MARTINEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE OF GROUP

NESTOR JOSE ADOLFO ALCOCER
AMERICA ISABEL PACHECO

LATACUNGA 19/07/2005
19/07/2017

FORMA No. REN 0165590
Ctp



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion 17 de Octubre del 2005

1282585

050181144 2 0001- 251

ALCOCER PACHECO JAIME DAVID

COTOPAXI LATACUNGA
LA MATRIZ

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL SUPLENTE DE TUNGURAHUA

00000033 31/07/2005 10:15:38

RAZON NOTARIAL: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) y para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entrega el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 25 de Julio de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA 180261605-0
 MANZANO MARTINEZ ANA PAULINA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 29 SEPTIEMBRE 1973
 004- 0144 01944 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1973

Quito, Manzano



ECUATORIANA*****

E1133Y1122

CASADO JAI ME D ALCCOER PABLO
 SUPERIOR TEC. DISEÑO
 JORGE WASHINGTON MANZANO
 AMERICA JOSEFINA MARTINEZ
 LATACUNGA 22/10/2008
 22/10/2014

REN 0039310
 Ctp



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

189 - 0022 NUMERO
 1802616050 CEDULA
 MANZANO MARTINEZ ANA PAULINA APELLIDOS Y NOMBRES
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Este documento: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que se anexa, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en Quito (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170891552-5

BENAVIDES BARRERA CARMENZA DIGNORA

PICHINCHA/STO DGO DE LOS DOMINGO DE LOS

LUGAR DE NACIMIENTO 27 ABRIL 1967

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 005-0103 01105 F

PICHINCHA/STO DGO DE LOS DOMINGO DE LOS CLDS 1967

José Benavides



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO

PROF/OCUP

LEONDO BENAVIDES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ARA BARRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 13/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0942667

Pch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150-0012 NUMERO

1708915523 CEDULA

BENAVIDES BARRERA CARMENZA DIGNORA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en MIA para este efecto acto seguido le devolví despues de haber cumplido con lo establecido en la Ley Orgánica del Notariado, habiendo archivado una igual en el expediente de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme a lo establecido en la Ley.

Quito a 25 de Julio de 2006

EL NOTARIO

José Benavides

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

EQUATORIANA*****

V3838V112E
IND DACT

NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
NIVEL DE INSTRUCCION
MIGUEL GARNICA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA TRANSITO GARNICA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/03/2017
FECHA DE CADUCIDAD

EMPLEADO PRIVADO
PROFESION

FORMA No. **REN**
Pch

448215



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **23872**
GARNICA GARNICA JORGE POLIVIO
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/PAUTE/BULAN 73 VILANZA ZOTES
LUGAR DE NACIMIENTO
NOVIEMBRE 1965
FECHA DE NACIMIENTO
002-0202 01195
REG. CIVIL TONO PAG. ACT.
AZUAY/ PAUTE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PAUTE 1965

[Signature]
DIRECTOR DEL REGISTRO



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 0058
NUMERO
0102367299
CEDULA
GARNICA GARNICA JORGE POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
RESIDENTE DE LA MANTA
LUGAR DE RESIDENCIA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) o(s) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado una fotocopia(s) que entregue el mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría. Legistado Octava actualmente a mi cargo; compare la original la 17 de Quito a 25 de Julio de 2006

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E323311222
 CASADO ELEANA RAMIREZ ANDRADE
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ANGEL IZQUIERDO
 HILDA ROBALINO
 QUITO 17/08/2005
 17/08/2017
 REN 1574099
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170962391-0
 IZQUIERDO ROBALINO FAUSTO RODRIGO
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 21 OCTUBRE 1967
 003- 0168 00608 M
 PICHINCHA/ CAYAMBE
 CAYAMBE 1967
 FIRMADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 195 - 0073 NUMERO
 1709623910 CEDULA
 IZQUIERDO ROBALINO FAUSTO RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR
 BARROQUIN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaro por escrito: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (o) (s) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue el mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
 Quito a, 25 de Julio de 2006

EL NOTARIO
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** I123913222

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR
 INSTRUCCION: TLGO. ELECTRONICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARCIA LUCIA GARCÉS NUÑEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JULIA PALALIO
 NOMBRE Y APELLIDO: PALALIO GARCÉS NUÑEZ
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, EC/01/2006
 FECHA DE CADUCIDAD: 20/01/2018

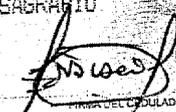
FORMA No. Pch **REN 1757243**




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170645935-9

PALACIO PALACIO EDUARDO RAMIRO FRANCISCO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 DE ABRIL 1960
 FECHA DE NACIMIENTO: 001-1 0109 00216
 REG CIVIL: TOMO LOJA PRO. ACT. SEXO
 LUGAR Y FECHA DE REGISTRO: EL SAGRARIO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

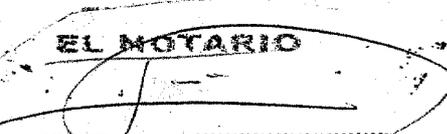
175 - 0268 NUMERO
 1706459359 CEDULA

PALACIO PALACIO EDUARDO RAMIRO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 COTACOLLAS



DECLARACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Luja (suje) el (su) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado Luja (suje) (su) como en copia el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualizándolo a mi cargo; con fecha de Quito a 25 de julio 2006

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1709028003-2

VEGA DIAZ TELMO GUSTAVO

RESERVA PICHINCHA QUITO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA 1925

FECHA DE NACIMIENTO: 0025/0025

REG. CIVIL: PICHINCHA QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: 1925

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA *****

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: PRIMARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: []

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: []

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2002

FECHA DE CADUCIDAD: []

FORMA No. REN Pch 0180090

[Firma]

ALGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

88-0052 NUMERO 1709028003 CEDULA

VEGA DIAZ TELMO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

TUMBACO PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Yo, el Notario: Que la presente es fiel fotocopia del documento que aparece, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folios (s) para este efecto, yo mismo lo devolví despues de haber certificado una folios (s) que entrega al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava adscrito a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a los 25 de Julio de 2006

EL NOTARIO

[Firma]

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE COPIFULL SERVICIOS
DIGITALES CIA. LTDA. OTORGADA POR: JOFRE ROLANDO GARNICA GARNICA Y
OTROS. A FAVOR DE: CARMENZA DIGNORA BENAVIDES BARRERA Y OTROS.
SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A VIENTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
SEIS.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

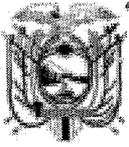
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2002, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 29 DE AGOSTO DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **630** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Febrero del dos mil dos, a fs 546 vta, tomo 133 correspondiente a la constitución de la compañía "**COPIFULL SERVICIOS DIGITALES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Septiembre del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng